



PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Modificado en: enero de 2025

PLAN DE CONVIVENCIA

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**
- 3. OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS CON RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.**
- 4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOCIONAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**
- 5. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROPUESTAS.**
- 6. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PEC.**
- 7. PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA CONVIVENCIA.**

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia está actualizado conforme a lo establecido en el **Decreto 73/2011, de 22 de marzo por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.**

Se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro.

En nuestro centro, entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva, respetando los derechos de los otros. Creemos que ha de diseñarse sobre objetivos preventivos y que la actitud con la que se enfrenta a un conflicto es importante, por eso, los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El fenómeno social actual de la inmigración ha hecho que el porcentaje de alumnado extranjero escolarizado, en general, crezca cada curso, además de que la ubicación del Centro dentro de Barbastro está en una parte de la ciudad en la que vive la mayoría de la población inmigrante. En la actualidad el porcentaje de alumnado inmigrante es del 33% de 21 nacionalidades distintas. La mayoría de los inmigrantes son de origen marroquí y, en segundo lugar, rumano.

La situación actual de la convivencia en nuestro Centro es satisfactoria. Algunos conflictos son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros/as...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material o vestimenta adecuados para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del docente o familia.

PLAN DE CONVIVENCIA

- Falta de respeto entre iguales.
- Falta de respeto al personal del Centro.
- Impuntualidad reiterada de entrada al Centro.

Las causas de dichos conflictos son:

- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de las familias.
- Impulsividad; poca reflexión.
- Falta de límites.
- Ausencia de hábitos de conducta correctos por parte del alumnado.

3. OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS CON RELACIÓN A LA CONVIVENCIA.

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
2. Promover la integración, la aceptación social y personal de todo el alumnado, especialmente de aquellos inmigrantes o de nuevo ingreso en el centro o con un nivel bajo de autoestima, sin discriminación por razón de raza, sexo, edad o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
3. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas de organización, convivencia y disciplina de nuestro Centro, avanzando en el respeto a la diversidad, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, evitando todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
4. Fomentar las relaciones sociales positivas y de cooperación basada en el bien de todos/as, asumiendo el compromiso con nosotros/as y con los demás.
5. Dar prioridad a aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.
6. Desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
7. Favorecer la detección, tratamiento, seguimiento y resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten, tomando en consideración las emociones y sentimientos de las personas a través del diálogo y la conversación, para la mejora

PLAN DE CONVIVENCIA

de las relaciones personales, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

8. Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, previendo y resolviendo los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
9. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado, cimentando las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
10. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten al alumnado.
11. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase, analizando sus causas y resolviéndolas, para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
12. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.
13. Aprovechar las diversas situaciones que se producen a lo largo del curso escolar para que el Centro se convierta en un espacio de paz, abierto al entorno.
14. Proporcionar una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
15. Promover y desarrollar todas cuantas actuaciones sean necesarias relativas al fomento de la convivencia.
16. Participar en las actividades formativas propuestas para mejorar la puesta en práctica de todo lo argumentado en este Plan.

PLAN DE CONVIVENCIA

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOCIONAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR

OBJETIVOS	ACCIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla. 2. Fomentar las relaciones sociales positivas, de cooperación basada en el bien de todos asumiendo el compromiso con nosotros y con los demás. 3. Fomentar el reconocimiento de los derechos individuales de cada persona atendiendo y cuidando el plano emocional y afectivo de las personas. 4. Promover los sueños, deseos y anhelos de mejora respecto a nosotros mismos y a los demás aprendiendo a tener control sobre uno mismo. 5. Aprender a vivir confiando en uno mismo y en los demás.	Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso. Reuniones periódicas con las familias en las que se hable sobre los problemas detectados en ambas direcciones. El profesorado exponiendo los problemas que se dan en la clase y las familias indicando los que ellos ven y los que les comentan sus hijos. Tutorías con el alumnado dedicando algún tiempo durante el horario escolar para que tanto profesor como alumnado puedan hablar sobre estos temas.	Al comienzo del curso, el tutor recordará a su alumnado la importancia del establecimiento de las normas para lograr una buena convivencia. En la primera sesión de Claustro se indica a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia y, cuando sea necesario, corregir firmemente las conductas que afecten negativamente al desarrollo del trabajo escolar. Reuniones periódicas con las familias. Cuando sea necesario, charlas en clase donde se expongan los problemas: tanto los detectados por el docente como todos aquellos que vivan, preocupen y sufra el alumnado. Establecer los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son.	Profesorado

PLAN DE CONVIVENCIA

6. Potenciar la imaginación como estrategia fundamental de resolución de conflictos. 7. Desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa. 8. Aprovechar las diversas situaciones que se producen a lo largo del curso escolar para que el Centro se convierta en un espacio de paz, abierto al entorno. 9. Promover y desarrollar todas cuantas actuaciones sean necesarias relativas al fomento de la convivencia.	Reuniones de los equipos de ciclo y del claustro para tratar de forma específica este tema.	PAT En la CCP se debatirá sobre la conveniencia de unificar los criterios de actuación para reforzar las conductas positivas del alumnado y la aplicación de lo expuesto en el Plan de Convivencia, en caso de conductas contrarias a las normas.	Claustro
		El EOEP colaborará con el profesorado en la detección y actuación ante situaciones contrarias a la convivencia.	
		Fomentar cuantas actividades vayan encaminadas a lograr un clima adecuado de convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa. Charlas del PLAN DIRECTOR sobre el ACOSO ESCOLAR y el FOMENTO DEL USO DE LAS REDES SOCIALES SEGURAS. Creación, si se precisa, de estructuras de apoyo tales como: alumnado ayudante, ciberayudantes, hermano/a mayor, alumnado mediador, tutorización individualizada o tutorías afectivas, alumnado por la igualdad de género...	APA Profesorado.

PLAN DE CONVIVENCIA

2. INTEGRAR

OBJETIVOS	ACCIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Promover la integración, la aceptación social y personal de todo el alumnado, especialmente de aquellos inmigrantes o de nuevo ingreso en el centro o con un nivel bajo de autoestima, sin discriminación por razón de raza, sexo, edad o por cualquiera otra circunstancia personal o social. 2. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas de organización, convivencia y disciplina de nuestro Centro, avanzando en el respeto a la diversidad, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, evitando todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.	Reflexionar sobre la idea de que aun manteniendo gran parte de su cultura y tradiciones deben adaptarse y aceptar las normas y costumbres del país donde están. Aceptación de una serie de derechos, pero también de obligaciones. Evitar las actitudes y comentarios racistas por parte de todos. Evitar la formación de grupos cerrados de alumnos inmigrantes. Apreciar los valores de las personas por encima de su raza o religión. Realizar actividades específicas de acogida para alumnado nuevo. Establecer la figura del compañero tutor. Evaluar trimestralmente la integración del alumnado nuevo. Celebraciones conjuntas de toda la comunidad educativa.	Recurrir a la figura del mediador intercultural o buscar los recursos necesarios para salvar las dificultades que crea el diferente idioma a la hora de comunicarnos con todas las familias. Informar a las nuevas incorporaciones de las peculiaridades del Centro Estar muy pendientes de atajar cualquier conducta racista que podamos observar. Formar grupos diversos. PAT Sesiones de evaluación. Cena de convivencia	Mediadores culturales y otro personal especializado. Equipo Directivo Profesorado APA

PLAN DE CONVIVENCIA

3. INFORMAR E IMPLICAR:

OBJETIVOS	ACCIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Dar prioridad a aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. 2. Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, previendo y resolviendo los conflictos dentro y entre los distintos sectores. 3. Promover la implicación de las familias. 4. Participar en las actividades formativas propuestas para mejorar la puesta en práctica de todo lo argumentado en este Plan.	Dar a conocer a las familias la carta de los derechos y deberes del alumnado y de los miembros de la Comunidad Educativa. Insistir y profundizar en la necesidad de la colaboración de las familias en el cumplimiento y logro de estos objetivos. Tutoría con el alumnado para dar a conocer y comentar el RRI. Comentarios y opiniones del alumnado. Elaborar a principio de curso una Constitución de aula con las normas propuestas y aceptadas por todo el alumnado y con el compromiso de su cumplimiento. Firmarla por parte de todos.	Cauces habituales de difusión de información. Potenciar actuaciones preventivas y establecer los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son. El docente debe recordar las normas y aplicarlas de forma inmediata. Promover reuniones tutoriales con familias para implicarlas en orden a tratar de regular y ayudar en las conductas positivas de sus hijos. Informar de la actitud escolar de sus hijos, tanto si es positiva como negativa. Reunión en hora de tutoría. A principio de curso dedicaremos un tiempo a elaborar esta Constitución, debe partir de una necesidad aceptada por todos y como algo que va a beneficiar el clima de clase y de la escuela	Equipo directivo Tutores

PLAN DE CONVIVENCIA

4. PREVENIR:

OBJETIVOS	ACCIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas de organización, convivencia y disciplina de nuestro Centro, avanzando en el respeto a la diversidad, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, evitando todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. 2. Favorecer la detección, tratamiento, seguimiento y resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten, tomando en consideración las emociones y sentimientos de las personas a través del diálogo y la conversación, para la mejora de las relaciones personales, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. 3. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado, cimentando las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la	Tutorías con el alumnado dedicando algún tiempo durante el horario escolar para que tanto profesor como alumnado puedan hablar sobre estos temas. Participación en talleres. Obras de teatro, charlas y otras actividades en las que se fomenten estos valores. Trabajos en grupos cooperativos y heterogéneos en cuanto a sexos, razas, religiones, etc. Convivencias, excursiones, festividades y conmemoraciones escolares donde el alumnado conviven y realizan actividades comunes en las que colaboran y que tienen un carácter más lúdico. Detectar el alumnado que ocasiona alteraciones graves en la convivencia del centro y en la marcha normal de la clase. Colaboración del Equipo Psicopedagógico del Centro para buscar estrategias de actuación.	Charlas en clase donde se expongan los problemas: tanto los detectados por el profesor como todos aquellos que vivan, preocupen y sufran los alumnos. Estar atentos a las ofertas de estas actividades que realizan diferentes organismos. Diferentes trabajos en clase. Las diferentes actividades que ya se vienen realizando en la escuela. Ponerlos en conocimiento de la Jefatura de Estudios. Estudio y evaluación mediante las técnicas adecuadas del porqué de esa actitud. Hablar con las familias de la situación de su hijo y recomendarle su estudio por parte de personal especializado. Establecer un protocolo de actuación para los casos en que haya que iniciar expedientes disciplinarios.	Profesorado. Todos Profesores Todos Tutores EOEIP Jefatura de Estudios EOEIP

PLAN DE CONVIVENCIA

solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia. 4. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase, analizando sus causas y resolviéndolas, para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves. 5. Proporcionar una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.	En casos especialmente graves derivar a este alumnado hacia el Servicio de Salud para su estudio por parte de personal especializado. Trabajar un valor y/o emoción, a nivel de toda la escuela, desde el área de Plástica. Realizar actividades de talleres de habilidades sociales.	Comprobar que para llegar a un expediente disciplinario se ha realizado todos los pasos tutoriales precisos para tratar preventivamente cualquier caso. Se deberá recoger todo por escrito; tanto el protocolo como todas las acciones anteriores llevadas a cabo desde el punto de vista de la acción tutorial.	Jefatura de Estudios
--	--	--	-----------------------------

PLAN DE CONVIVENCIA

5. RESOLVER			
OBJETIVOS	ACCIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten al alumnado. 2. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.	Aplicar el Reglamento de Régimen Interno, el Decreto de Derechos y Deberes y la Ley de autoridad del profesorado.	El establecido en el Reglamento de Régimen Interno. El tutor aplica un cuestionario, elaborado en colaboración con el EOEP, sobre la convivencia en clase. Posteriormente se realiza un debate sobre los temas que afecten a la clase y se sacan conclusiones y acuerdan medidas de mejora.	Profesores Tutores Jefe Estudios Director Consejo Escolar. En función de la gravedad de la falta.

5. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROPUESTAS.

Se valorará en las reuniones de ciclo y CCP de final de curso, las necesidades de formación del Centro y se planteará cómo mejorar la situación al inicio de cada curso escolar, a través del Plan de Formación elaborado por la COFO.

6. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PEC.

Los órganos de gobierno de los centros educativos llevarán a cabo las actuaciones necesarias para que el Plan de Convivencia sea conocido, aplicado y valorado por todos los sectores de su comunidad educativa. La Coordinadora de Bienestar (Igualdad y Convivencia) fomentará la puesta en práctica de actividades a nivel de Centro.

El Consejo Escolar en pleno, a propuesta de su comisión de convivencia, evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria Anual del centro

Periódicamente, el Consejo Escolar, el Claustro de profesores o la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro establecerán las pautas para realizar las revisiones que se consideren oportunas del presente Plan de Convivencia.

7. PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA CONVIVENCIA.

A través de las coordinaciones oportunas, se establecerán líneas de actuación conjunta con otras entidades e instituciones, siempre que se precise.

***NOTA:** Aunque en este documento se ha evitado el uso genérico del masculino, si se diera el caso, debe entenderse referido tanto a hombres como a mujeres.

